

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 27 de enero de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada ARANGO MARIÑO INGENIERIA S. A. S. y SANTIAGO ARANGO MARIÑO a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A, dentro del proceso No 2019-00260 así

Agencias en derecho folio 66 (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
Notificaciones folios 33 y 35 (cuaderno 1)	\$ 28.890,00
TOTAL	\$ 5.028.890,00

SON: CINCO MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$5.028.890.00) MONEDA CORRIENTE

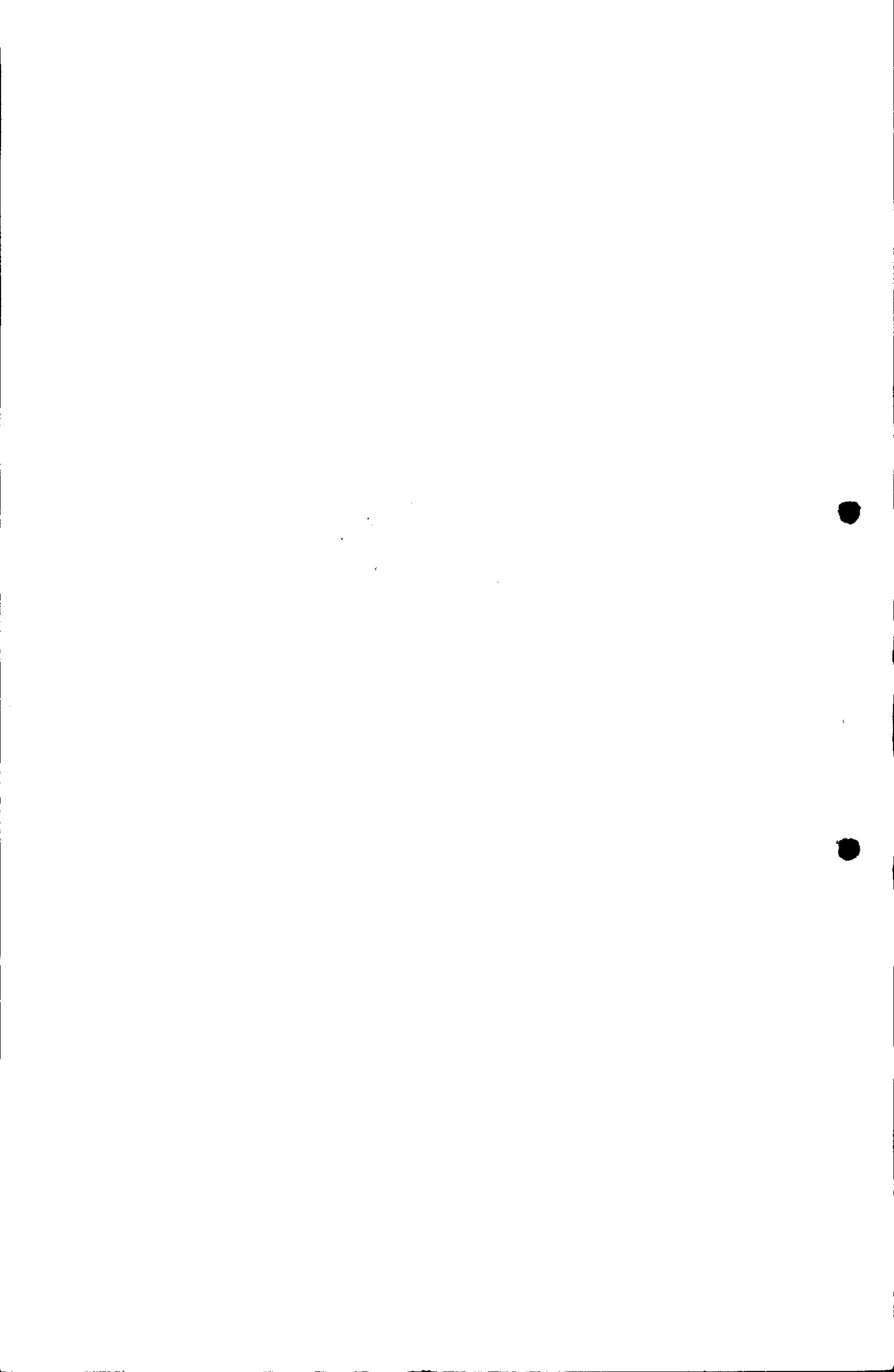
Bogotá, D. C., 12 de febrero de 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.

15 FEB 2021 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado



68

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

09 MAR 2021

RADICACIÓN No. 2019-00260

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,

Nelson Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 074 Hoy 09 MAR 2021
Secretaria

L. E. M. M.

[Handwritten signature]

